



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de enero de 2022 a las 09:08

Lugar de celebración

Sala de reuniones de contratación

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Belén Mayol Sánchez, Interventora

Carlos Balboa De Paz, Secretario General del Ayuntamiento

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

SECRETARIA

María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería

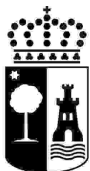
Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 1/2022 - Aprobación del Acta sesión 1/2022**
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón**
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón**
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón**
- 5.- Propuesta adjudicación: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón**
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/2049V - Alquiler sin opción a compra de módulos portátiles de aseos químicos y vestuarios**
- 7.- Propuesta adjudicación: 2021/2049V - Alquiler sin opción a compra de módulos portátiles de aseos químicos y vestuarios**
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/2050H - Telecomunicaciones voz y datos.**
- 9.- Propuesta adjudicación: 2021/2050H - Telecomunicaciones voz y datos.**

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 1/2022 - Aprobación del Acta sesión 1/2022.**

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 1/2022 de fecha 12 de enero de 2022.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Nº Lote	Licitador	Puntos sobre B
1	María del Carmen Pérez Campillo	30
3	Carmen María Tárraga López	35
5	Jesús y Guillermo García Sánchez CB	30
7	María de la Luz Pardo González	25
8	Salvador López Tárraga	10
9	Eduardo Gómez Serrano	30
10	Juan Antonio Muñoz Cuenca	25
11	Carmen Pérez Alcaraz	35
12	Diego Alberto Cruz Millán	35
14	Víctor Egea Bravo Villasante	35
15	Seaworld Pinatar, SL	25
16	D. Fulgencio Baños Pérez	35

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón.

Las ofertas económicas realizadas para cada lote por cada uno de los licitadores es la siguiente:

Nº Lote	Licitador	Oferta
1	María del Carmen Pérez Campillo	6.500,00
3	Carmen María Tárraga López	8.301,00
5	Jesús y Guillermo García Sánchez CB	5.265,00
7	María de la Luz Pardo González	4.500,00
8	Salvador López Tárraga	6.300,00
9	Eduardo Gómez Serrano	8.200,00
10	Juan Antonio Muñoz Cuenca	4.155,00
11	Carmen Pérez Alcaraz	6.500,00
12	Diego Alberto Cruz Millán	6.000,00
14	Víctor Egea Bravo Villasante	7.297,90
15	Seaworld Pinatar, SL	6.001,00
16	D. Fulgencio Baños Pérez	6.010,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón.

Nº	Licitador	Oferta	Puntos
1	María del Carmen Pérez Campillo	6.500,00	60
3	Carmen María Tárraga López	8.301,00	60
5	Jesús y Guillermo García Sánchez CB	5.265,00	60
7	María de la Luz Pardo González	4.500,00	60
8	Salvador López Tárraga	6.300,00	60
9	Eduardo Gómez Serrano	8.200,00	60
10	Juan Antonio Muñoz Cuenca	4.155,00	60
11	Carmen Pérez Alcaraz	6.500,00	60
12	Diego Alberto Cruz Millán	6.000,00	60
14	Víctor Egea Bravo Villasante	7.297,90	60
15	Seaworld Pinatar, SL	6.001,00	60
16	D. Fulgencio Baños Pérez	6.010,00	60

Visto que, únicamente se ha presentado una oferta en cada lote, estas son valoradas por la mesa de contratación, obteniendo todas ellas la mayor puntuación.

5.- Propuesta adjudicación: 2021/6721C - Concesión de autorizaciones de explotación de los servicios de temporada consistentes en kioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y Feria el Mojón.

la Mesa de contratación, por unanimidad, atendiendo a la puntuación obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor, otorgada por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, la cual ha sido calculada teniendo en cuenta los criterios de valoración fijados en los pliegos de cláusulas administrativas, y según la puntuación obtenida en la oferta económica, otorgada en este acto, eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo de presentación de ofertas, en virtud del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, num. 282 de 7 de diciembre de 2021 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la misma fecha, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: 22954208R CARMEN MARIA TARRAGA LOPEZ Quiosco-bar, terraza mesas y sillas y hamacas y sombrillas 20 unidades. Lote 3
- NIF: 34783730W CARMEN PEREZ ALCARAZ Quiosco-bar, terraza mesas y sillas y hamacas y sombrillas 8 unidades. Lote 11
- NIF: 22445323Z Carmen Pérez Campillo Quiosco-bar, terraza mesas y sillas y 9 hamacas y sombrillas. Lote 1
- NIF: 23013411W DIEGO ALBERTO CRUZ MILLAN Quiosco-bar, terraza mesas y sillas y hamacas y sombrillas 10 unidades. Lote 12



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: 50472962Z Eduardo Gómez Serrano Quiosco-bar, terraza mesas y sillas y hamacas y sombrillas 20 unidades. Lote 9
- NIF: 22952451S FULGENCIO BAÑOS PEREZ Quiosco-bar, terraza mesas y sillas, hamacas y sombrillas 10 unidades. Lote 16
- NIF: E01609734 JESUS Y JOSE GUILLERMO GARCIA SANCHEZ C.B. Camas balinesas 25 unidades. Lote 5
- NIF: 74002653S JUAN ANTONIO MUÑOZ CUENCA Parque acuático y puesto de control. Lote 10
- NIF: 22903378R MARIA LUZ PARDO GONZALEZ Quiosco churrería, terraza mesas y sillas. Lote 7
- NIF: 23002174N SALVADOR LOPEZ TARRAGA Quiosco-bar, terraza mesas y sillas y hamacas y sombrillas 5 unidades. Lote 8.
- NIF: B73212649 SEAWORLD PINATAR SL Caseta escuela náutica, caseta escuela náutica, varadero embarcaciones y circuito de prácticas. Lote 15
- NIF: 23053480M Víctor Egea Bravo-Villasante Quiosco-churrería, terraza mesas y sillas y hamacas y sombrillas 12 unidades. Lote 14

SEGUNDO.- Declarar DESIERTOS los lotes 2, 4, 6, 13, 17, 18 Y 19 ya que no se han presentado ofertas.

Nº LOTE	INSTALACION	M2	COORDENADAS	TASA MINIMA ANUAL	PERIODO EXPLOTACION
PLAYA LA PUNTICA					
2	PATINES (6 UDS.)	42	694768-4187498	267,89 €	15/06-15/09
4	PARQUE ACUATICO	280	694862-4187436	3.654,95 €	15/06-15/09
	PUESTO DE CONTROL	9	694782-4187498		
EXPLANADA LO PAGAN					
6	QUIOSCO-HELADERIA	10	694872-4187906	999,51 €	15/06-15/09
	TERRAZA MESAS Y SILLAS	10			
PLAYA VILLANANITOS					
13	PATINES (7 UDS.)	49	695615-4188129	301,38 €	15/06-15/09
PLAYA EL MOJON					
17	BABY	64	696780-4190788	360,95 €	15/07-15-08
18	CAMAS ELÁSTICAS	42	696792-4190792	246,55 €	15/07-15-08
19	GLOBO HINCHABLE	60	696781-4190805	340,15 €	15/07-15-08

TERCERO.- Seleccionar como adjudicatarios de cada uno de los lotes que a continuación se detallan a los licitadores siguientes, como autores de la mejor oferta calidad precio, habiendo obtenido la mayor puntuación en cada lote. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año mas, sin que la duración total exceda de dos años.

Nº Lote	Licitador	Puntos sobre B	Puntos sobre C	Oferta	DNI
---------	-----------	----------------	----------------	--------	-----



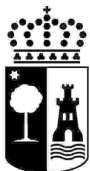
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1	María del Carmen Pérez Campillo	30	60	6.500,00	22445323Z
3	Carmen María Tárraga López	35	60	8.301,00	22954208R
5	Jesús y Guillermo García Sánchez CB	30	60	5.265,00	E01609734
7	María de la Luz Pardo González	25	60	4.500,00	22903378R
8	Salvador López Tárraga	10	60	6.300,00	23002174N
9	Eduardo Gómez Serrano	30	60	8.200,00	50472962Z
10	Juan Antonio Muñoz Cuenca	25	60	4.155,00	74002653S
11	Carmen Pérez Alcaraz	35	60	6.500,00	34783730W
12	Diego Alberto Cruz Millán	35	60	6.000,00	23013411W
14	Víctor Egea Bravo Villasante	35	60	7.297,90	23053480M
15	Seaworld Pinatar, SL	25	60	6.001,00	B73212649
16	D. Fulgencio Baños Pérez	35	60	6.010,00	22952451S

CUARTO.- Notificar y requerir a los licitadores seleccionadas para cada lote, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento a través de la plataforma de contratación del Sector Público, presente la documentación que se detalla a continuación:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de pago de la fianza establecido por la Demarcación de Costas del Estado en Murcia, en los lotes que corresponda.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, con recibo en vigor, por importe igual o superior a 300.000.-€ para los quioscos, camas balinesas, instalaciones náuticas y parques acuáticos, y por importe igual o superior a 600.000.-€ para las atracciones de feria.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por los importes detallados en el cuadro siguiente. Se podrá efectuar por los medios siguientes:

1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III del PCAP, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.
3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nº Lote	Licitador	Oferta	5% garantía	Anuncio borm
1	María del Carmen Pérez Campillo	6500	325,00	20,1
3	Carmen María Tárraga López	8301	415,05	30,8
5	Jesús y Guillermo García Sánchez CB	5265	263,25	16,21
7	María de la Luz Pardo González	4500	225,00	7,29
8	Salvador López Tárraga	6300	315,00	16,21
9	Eduardo Gómez Serrano	8200	410,00	30,8
10	Juan Antonio Muñoz Cuenca	4155	207,75	46,84
11	Carmen Pérez Alcaraz	6500	325,00	19,13
12	Diego Alberto Cruz Millán	6000	300,00	21,07
14	Víctor Egea Bravo Villasante	7297,9	364,90	19,78
15	Seaworld Pinatar, SL	6001	300,05	10,37
16	D. Fulgencio Baños Pérez	6010	300,50	21,07

- Justificante del pago del anuncio de licitación del Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la parte que proporcionalmente corresponda a cada lote, según el detalle que figura en el cuadro anterior.
- **Kioscos**
Proyecto Técnico de las instalaciones. (Salvo que haya sido presentado con la documentación de la oferta)
- **Elementos náuticos**
Certificado de homologación del elemento (Declaración de conformidad CE, o documentación técnica de adecuación acreditativa).
- **Parques acuáticos**
Certificado de homologación del parque (Declaración de conformidad CE, o documentación técnica de adecuación acreditativa).
- Los adjudicatarios de las instalaciones náuticas, parques acuáticos, atracciones y casetas de feria, así como los trabajadores asignados a ellas, aportarán certificación acreditativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
- Documentación detallada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto:

* DNI en el caso de personas físicas.

* CIF en el caso de personas jurídicas.

* Escrituras de constitución y nombramiento de administrador en las personas jurídicas. (Si esta documentación ya está en poder del Ayto y no ha sufrido cambios, será suficiente con una declaración responsable indicando que la misma no ha sido alterada).

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de comercio, turismo, intervención y tesorería.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/2049V - Alquiler sin opción a compra de módulos portátiles de aseos químicos y vestuarios.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Oferta Alquileres Barceló Sáez

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER/SERVICIO	PRECIO UD/DÍA	IVA 21%	TOTAL
Módulo aseo químico para mercados, festejos, eventos deportivos, turísticos, etc., con una duración máxima de dos días	23,00	4,83	27,83
Módulo aseo químico para eventos deportivos, turísticos, festejos, etc., con una duración de tres o más días	19,00	3,99	22,99
Módulo sanitario para playas	29,00	6,09	35,09
Módulo sanitario múltiple	50,00	10,50	60,50
Módulo vestuario	65,00	13,65	78,65
Mantenimiento adicional módulo aseo químico, y módulo sanitario	19,00	3,99	22,99
Transporte e instalación de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	110,00	23,10	133,10
Desmontaje y transporte de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	110,00	23,10	133,10

	Sistema de Gestión de la Calidad
Sí aporto y adjunto	X
NO aporto	

	Sistema de Gestión Ambiental
Sí aporto y adjunto	X
NO aporto	

Oferta Cabisuar Cartagena

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER/SERVICIO	PRECIO UD/DÍA	IVA 21%	TOTAL
Módulo aseo químico para mercados, festejos, eventos deportivos, turísticos, etc., con una duración máxima de dos días	20,00	4,20	24,20
Módulo aseo químico para eventos deportivos, turísticos, festejos, etc., con una duración de tres o más días	18,00	3,78	21,78
Módulo sanitario para playas	28,00	5,88	33,88
Módulo sanitario múltiple	48,00	10,08	58,08
Módulo vestuario	60,00	12,60	72,60
Mantenimiento adicional módulo aseo químico, y módulo sanitario	18,00	3,78	21,78
Transporte e instalación de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	100,00	21,00	121,00
Desmontaje y transporte de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	100,00	21,00	121,00

	Sistema de Gestión de la Calidad
Sí aporto y adjunto	X
NO aporto	

	Sistema de Gestión Ambiental
Sí aporto y adjunto	X
NO aporto	

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: B73278871 ALQUILERES BARCELO SAEZ S.L.:
 - Mejores precios unitarios ofertados Valor aportado por la mesa: 53.13
Puntuación: 55.34
 - Sistemas de gestión de calidad y ambiental. Puntuación: 10
- NIF: A83980664 CABISUARCARTAGENA,S.A:
 - Mejores precios unitarios ofertados Valor aportado por la mesa: 49
Puntuación: 60
 - Sistemas de gestión de calidad y ambiental. Puntuación: 10 Motivo:

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

7.- Propuesta adjudicación: 2021/2049V - Alquiler sin opción a compra de módulos portátiles de aseos químicos y vestuarios.

La mesa de contratación, por unanimidad, y de conformidad con el informe técnico de fecha 12 de enero de 2022 emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B73278871 ALQUILERES BARCELO SAEZ SL. Fecha de presentación: 13 de diciembre de 2021 a las 12:31:01.
- NIF:A83980664 CABISUAR CARTAGENA,SA. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2021 a las 13:57:50.

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento de contratación según la puntuación final obtenida en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, de conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022, y el informe técnico de fecha 12 de enero de 2022 emitido por Norberto Albaladejo Henarejos, con el siguiente detalle:

Licitador	Mejor oferta económica (60 puntos)	UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 45001 (10 puntos)	Puntuación sobre B	Puntuación total
Cabisuar Cartagena, SA	49€ 60 puntos	10 puntos	20 puntos	90 puntos
Alquileres Barceló Sáez, SL	53,125 € 55,34 puntos	10 puntos	10 puntos	75,34 puntos

OFERTA REALIZADA POR CABISUAR CARTAGENA	PRECIO	IVA 21%	TOTAL
---	--------	---------	-------



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER/SERVICIO	UD/DÍA		
Módulo aseo químico para mercados, festejos, eventos deportivos, turísticos, etc., con una duración máxima de dos días	20	4,20	24,20
Módulo aseo químico para eventos deportivos, turísticos, festejos, etc., con una duración de tres o más días	18	3,78	21,78
Módulo sanitario para playas	28	5,88	33,88
Módulo sanitario múltiple	48	10,08	58,08
Módulo vestuario	60	12,6	72,6
Mantenimiento adicional módulo aseo químico, y módulo sanitario	18	3,78	21,78
Transporte e instalación de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	100	21	121
Desmontaje y transporte de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	100	21	121

OFERTA REALIZADA POR ALQUILERES BARCELÓ SAEZ, SL DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER/SERVICIO	PRECIO UD/DÍA	IVA 21%	TOTAL
Módulo aseo químico para mercados, festejos, eventos deportivos, turísticos, etc., con una duración máxima de dos días	23	4,83	27,83
Módulo aseo químico para eventos deportivos, turísticos, festejos, etc., con una duración de tres o más días	19	3,99	22,99
Módulo sanitario para playas	29	6,09	35,09
Módulo sanitario múltiple	50	10,5	60,5
Módulo vestuario	65	13,65	78,65
Mantenimiento adicional módulo aseo químico, y módulo sanitario	19	3,99	22,99
Transporte e instalación de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	110	23,1	133,1
Desmontaje y transporte de módulo sanitario múltiple, o módulo vestuario	110	23,1	133,1



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tercero.- Seleccionar como adjudicatario del contrato suministro mediante arrendamiento sin opción a compra, de módulos portátiles y vestuarios, expediente 2021/2049V a Cabisuar Cartagena, SA, A83980664, ya que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación y ha obtenido 90 puntos sobre un total de 100.

El contrato tendrá una duración de tres años, comenzará el día siguiente de la fecha de su formalización y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización.

El importe total de 130.000€ es el máximo anual que el Ayuntamiento destinará para el alquiler de los distintos módulos descritos en el pliego de prescripciones técnicas. El número de módulos que se contrate dependerá de las necesidades que sean demandadas por las distintas áreas municipales y por los precios ofertados.

Cuarto.- Notificar y requerir a Cabisuar Cartagena, SA para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

1. Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
2. Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros detallados, con un importe mínimo de 300.000 €.
4. Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
5. Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 16.115,70 €. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
6. Documentación detallada en la cláusula 11 pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, comercio, turismo, compras, festejos, cultura y almacén y al responsable municipal del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/2050H - Telecomunicaciones voz y datos.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U.:
Lote 1 - Voz y datos móviles
- Mejor precio ofertado a cada lote Valor introducido por el licitador: 44871,00€
Puntuación: 55
Lote 2 - Datos fijos (interconexión de sedes y puntos estratégicos dentro del municipio).
- Mejor precio ofertado a cada lote Valor introducido por el licitador: 31806,48€
Puntuación: 55

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

9.- Propuesta adjudicación: 2021/2050H - Telecomunicaciones voz y datos.

La Mesa de contratación, por unanimidad, atendiendo a los informes técnicos redactados por el Técnico Municipal, Javier Carrasco Guirao, eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- A93135218 Avatel Telecom SA. Lote 1 Voz y datos móviles y Lote 2 Datos fijos (interconexión de sedes y puntos estratégicos dentro del municipio).
- B73891038 San Pedro Fibra SL. Lote 2 Datos fijos (interconexión de sedes y puntos estratégicos dentro del municipio).
- A80907397 Vodafone España, SAU. Lote 1 Voz y datos móviles y Lote 2 Datos fijos (interconexión de sedes y puntos estratégicos dentro del municipio).

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por Avatel Telecom SA para los lotes 1 y 2, y San Pedro Fibra SL para el lote 2, de conformidad con los motivos detallados en el informe técnico de fecha 22 de diciembre de 2021, redactado por el Técnico Municipal, Javier Carrasco Guirao, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación celebrada el 12 de enero de 2022, que se transcriben a continuación:

• Avatel Telecom SA:

Lote 1: La propuesta presentada por Avatel se encuentra incompleta y errónea debido a que se dirige al Ayuntamiento de Cartaya, y se queda a medio en las explicaciones de terminales, centralita, topología, etc., por lo que no es posible proceder a su valoración, no cumpliendo los requisitos mínimos (SVA como 092, e-fax, número fijo a número móvil, servicio de envío SMS masivos, y otros), lo que se le da traslado a la Mesa de Contratación.
Lote 2: La propuesta presentada por Avatel en el punto 1. establece que "Durante el periodo de validez del contrato y sus prórrogas se irán modificando las tarifas y/o servicios, de forma que en todo momento sean más ventajosas que los catálogos públicos, sin que sea necesario requerimiento ni comunicación alguna.", lo cual no es posible. No aparece la opción de reserva un bloque de direcciones IPv4 público para tener visibilidad en Internet. El



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ayuntamiento de San Pedro de Pinatar dispone de IP público de rango de 8, necesaria para dar todos los servicios de administración electrónica, servicios web, etc. No se especifica el equipamiento con el que se realizará el servicio. La única mejora que se establece es en la tecnología ofertada en Fibra Óptica con mejores caudales, pero no establecen protocolos de backup, actuación, despliegues, etc.

•San Pedro Fibra SL:

Lote 2: La propuesta presentada por San Pedro Fibra no cumple los requisitos mínimos exigidos en el pliego, ya que, en ningún punto se habla de tecnología, características, ubicaciones, etc.

Tercero.- Seleccionar como adjudicatario del contrato servicios de telecomunicaciones (voz y banda ancha), dividido en dos lotes, expte. 2021/2050H a Vodafone España, SAU, A80907397, ya que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación y ha efectuado las siguientes ofertas y obtenido la puntuación que se detalla.

Lotes	Oferta anual sin IVA	IVA	Total importe €	Puntos archivo C	Puntos archivo B	Total puntos
1/Voz y datos móviles	44.871,00 €	9.422,91 €	54.293,91 €	55	34	89
2/Datos fijos	31.806,48 €	6.679,36 €	38.485,84 €	55	24	79

El contrato tendrá una duración de dos años y surtirá efectos desde el día siguiente de su formalización y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, anualmente, durante dos años más

Cuarto.- Notificar y requerir a Vodafone España, SAU para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 600.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de la constitución de las garantías definitivas por importes de: 4.487,1 € para el lote 1 y 3.180,65 para el lote 2, que se podrán efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo IV, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.

3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".

Documentación a la que hace referencia la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al responsable municipal del contrato.

A las 10:11 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

